

REQUISITOS SANITARIOS CENTROS DE TESTAJE DE ARANJUEZ (MADRID) Y DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

✓ Procedentes de explotaciones con calificación sanitaria T3, B4, oficialmente indemne a leucosis y libre de perineumonía contagiosa bovina.

Pruebas negativas llevadas a cabo en los últimos 30 días anteriores al traslado a:

- ✓ Tuberculosis (prueba de intradermotuberculinización)
- ✓ Brucelosis
- ✓ Paratuberculosis
- ✓ IBR (Anticuerpos gE)
- ✓ BVD (Antígeno del virus)

✓ Deberán haber sido vacunados contra enterotoxemias y tratados contra parásitos internos y externos en los últimos 3 meses anteriores al traslado. Se acreditará mediante certificado del veterinario de la explotación indicando el producto con el que se ha realizado.

✓ Es recomendable que hayan sido inmunizados correctamente frente a Mannheimia haemolytica (Pasteurellosis) y Virus Respiratorio Sincitial. En tal caso se indicará en el certificado veterinario.

✓ Animales con buen estado de salud, sin lesiones ni problemas sanitarios previos.

CÓDIGO REGA CENTRO DE TESTAJE

Aranjuez (Madrid)	ES280130000073
Jerez de la Frontera (Cádiz)	ES110200000687